



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2824 /

PARRAL, Agosto 30 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, el día 27 de Agosto del 2010, por Reunión Jefes de Bibliotecas Públicas, a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA VALLEJOS ACUÑA, Planta, Administrativo, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la funcionaria indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 29/08/2010 Hora: 10.00 Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: REUNION JEFEES BIBLIOTECAS PUBLICAS

Funcionario: TALCA MARIA VALLEJO ACUNA

Lugar: TALCA Vehículo: BUS

Autorizado por: [Signature]

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

[Signature]
Firma Funcionario
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
PARRAL Vº Bº Jefe de Finanzas

30/08/10